

S.U.

Sección Sindical
en
CEPSA, refinería
"La Rábida"



Cepsa - Refinería "La Rábida"

Sección Sindical del Sindicato Unitario de Andalucía

<http://www.sindicatounitario.net/unitario.rlr.htm>

unitariorefineria@hotmail.com

Información ° 72 – 09

07-09-2009

COMIENZO DE DISCREPANCIAS

A nadie se le escapa que las relaciones entre las secciones sindicales presentes en la refinería La Rábida no pasan por su mejor momento. Siempre hemos tenido nuestras diferencias, como es natural, porque por eso representamos a diferentes opciones sindicales, pero **las discrepancias mas importantes empezaron a raíz de la firma del V Convenio Colectivo, con la creación de diferencias salariales entre nuevos" y "viejos"**.

Y queremos recordarlo aquí con esta Nota Informativa y con el anexo de la que en su día se publicó con la firma del entonces delegado Sindical del Sindicato Unitario en el centro.

En dicho convenio se empezaron a fijar las diferencias de la "segunda tabla salarial", en función de la fecha de entrada" en la refinería. Así, aquellos que entraron a partir del 6 de Junio de 1.995 empezaron a dejar de cobrar el **complemento retributivo fijo (CRF, la "paga de Septiembre", que entonces ascendía a 345.474 pesetas) y la retribución voluntaria.**

Además, había otras importantes diferencias:

- **Se crearon los salarios bases de entrada (70%, 80% y 90% durante los tres primeros años en cada nivel)**
- **Los pluses de turno y de noche se calculaban sin la antigüedad.**
- **El coeficiente de la HE bajó del 1,75 al 1,35 y no se tenía en cuenta tampoco el CRF.**

Y aquí empezaron las diferencias de salarios y complementos, con el CRF, las HE garantizadas para los viejos, el Complemento retributivo fijo del turno, CRFT, que garantizaba las diferencias en los antiguos pluses de turno y de nocturnidad con la antigüedad y el complemento personal voluntario que garantizaba la retribución voluntaria que se venía percibiendo anteriormente al convenio.

Recordar, por otro lado, que aún se seguían cobrando en el V Convenio los pluses de festivos y domingos, los pluses de doblaje con una fórmula en la que entraban todos los pluses ligados al turno, y que en el siguiente convenio se quitaron también para los "nuevos".

Quizás, ahora los recién llegados a la refinería empiecen a comprender el por qué de las "discrepancias" sindicales, quien apoyó y quién no apoyó desde el primer momento (y así seguimos) la "segunda tabla salarial". La NI n° 5 del 95 se puede leer en la página Web de la sección sindical, junto a otras interesantes antiguas y nuevas NI.



Mario Samper Pereira
Delegado Sindical del Sindicato Unitario

El pasado día 23 de Mayo, martes, celebramos una Asamblea de afiliados y simpatizantes del Sindicato Unitario (abierta a todos los trabajadores) para informar de la marcha de las negociaciones del V Convenio Colectivo de Ertoil S.A., y en la que se decidió rechazar, de una manera clara e inequívoca, la propuesta de la Empresa de crear unos salarios diferentes por tiempo indefinido para las nuevas incorporaciones al Centro (la conocida "2ª Tabla Salarial"). Dicho acuerdo se trasladó al Comité de Empresa en la reunión del día siguiente.

Las negociaciones del Convenio con la Empresa continuaron hasta que el día 25, jueves, se llegó a un principio de acuerdo con la Dirección. Dicho día se acordó hacer para el martes siguiente, día 30, una Asamblea General para explicar el acuerdo.

En dicha Asamblea, después de la exposición del Presidente del Comité de los puntos más importantes que habían sufrido cambios en el Convenio, cuando uno de nuestros afiliados preguntó por el acuerdo que había llegado el Sindicato Unitario, yo como Delegado Sindical expuse mi oposición a la firma del preacuerdo porque seguía teniendo el mandato de la Sección Sindical al rechazo de la 2ª Tabla Salarial, y que además coincidía con mi posición personal. No obstante el resto de los compañeros de sindicato presente en el Comité de Empresa se habían comprometido por la mañana a defender dicho preacuerdo y aceptar la decisión de la Asamblea General.

Y aunque no pudieron votar las personas que se encontraban trabajando, y otras se quejaron de que no se había publicado el preacuerdo, se aprobó por mayoría la aceptación del nuevo Convenio.

La posición oficial del Sindicato Unitario, aprobada por nuestra Asamblea, y refrendada por las manifestaciones posteriores de muchos compañeros sigue siendo la misma, de rechazo del Convenio: que el precio que se nos ha exigido por el establecimiento de un Plan de Pensiones ha sido demasiado alto con la creación de la 2ª Tabla Salarial. Y esa seguirá siendo nuestra posición hasta que, llegado el caso, no se modifique en otra Asamblea.

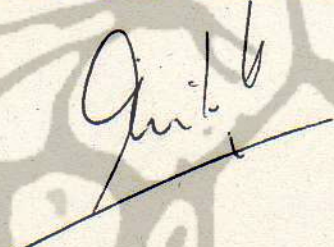
Por otro lado quiero aclarar que el Comité decidió informar semanalmente, mientras hubiera materia, de la marcha del Convenio, por lo que nuestra Sección Sindical creyó conveniente no interferir con una información paralela. Al final se nos ha criticado la falta de dicha información, aunque hemos estado

todos los lunes en nuestro Sindicato para informar personalmente, como habíamos publicado, a los que quisieran acudir o llamar por teléfono, pero sólo tuvimos dos visitas durante toda la negociación. Pero sacando conclusiones de la experiencia vivida, desde hoy quiero comprometerme que mientras sea Delegado Sindical del Sindicato Unitario, aunque mi cargo está siempre disponible a la decisión de la Sección Sindical, voy a intentar que siga habiendo esa información que nos demandais.

La firma del Convenio, si no hay algún retraso de última hora, está prevista para hoy martes, pero yo naturalmente no estaré presente en dicha acto.

Y desde aquí quiero mostrar mi agradecimiento a las personas que en estos días me han mostrado su apoyo y solidaridad, que es en definitiva la decisión de nuestra Sección Sindical.

Huelva, 6 de Junio de 1.995



Fdo: Diego Quintero Martín

Delegado S. del Sindicato Unitario



SU